

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 67 - 2016

Guatemala, - 8 ABR 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado está obligado a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Y, la Ley del Organismo Ejecutivo establece que el Ministerio de Energía y Minas, le corresponde formular las políticas relativas a su ramo.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley Número 11-86 del Jefe de Estado, Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes, establecen que el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Energía debe determinar las condiciones mínimas orientadas a proteger a la población y al medio ambiente contra los riesgos que conlleva el empleo de radioisótopos y de las radiaciones ionizantes, de tal manera que es necesario establecer los objetivos estratégicos de la gestión segura, presente y futura de desechos radioactivos en el país.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de las disposiciones legales aludidas en el considerando anterior, el Ministerio de Energía y Minas, presentó documento que contiene la "Política Nacional para la Gestión de Desechos Radiactivos en Guatemala" la cual tiene como objetivo general establecer un modelo de gestión segura para el manejo de los desechos radioactivos, en forma coordinada con las entidades que utilizan, almacenan y regulan ese tipo de actividades en el país, estimulando el involucramiento proactivo de los mismos e incentivando la participación de todos los sectores relacionados con los usos pacíficos de la energía nuclear; para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente de los habitantes de la República de Guatemala.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e), m) y n) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los artículos 97 y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 16, 17 y 34 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 6, 7 y 8 del Decreto Ley Número 11-86 del Jefe de Estado.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
GUATEMALA, C. A.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la "Política Nacional para la Gestión de Desechos Radiactivos en Guatemala", formulada por el Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 2. El Ministerio de Energía y Minas en el ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde, debe ejercer la coordinación y facilitación de las acciones entre las diferentes instituciones que correspondan, para garantizar el cumplimiento de la "Política Nacional para la Gestión de Desechos Radiactivos en Guatemala".

ARTICULO 3. El presente Acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

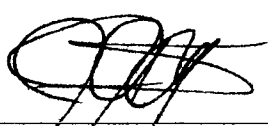
COMUNÍQUESE



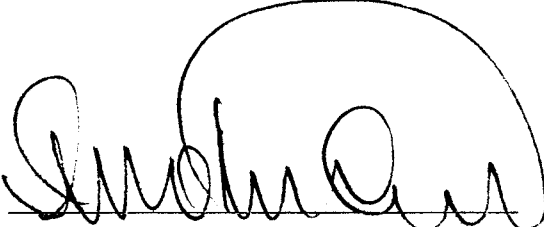
JIMMY MORALES CABRERA



JAFETH ERNESTO CABRERA FRANCO
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Juan Pelayo Castañón Stormont
Ministro de Energía y Minas



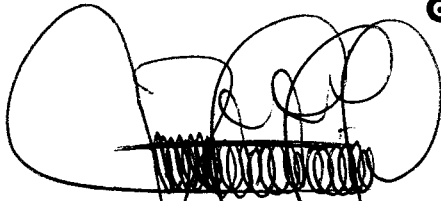
Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación



Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas



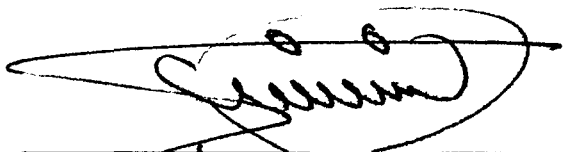
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
GUATEMALA, C. A.



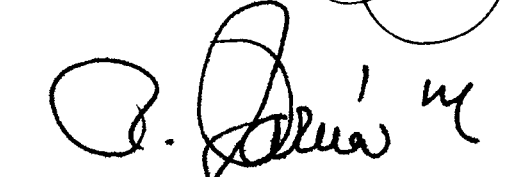
Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores



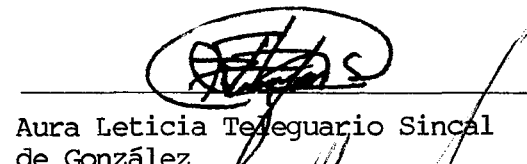
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación




Williams Agberto Mansilla Fernández
Ministro de la Defensa Nacional



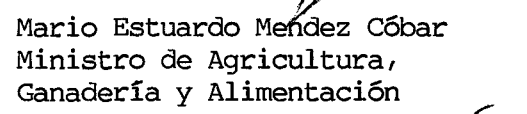
Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Aura Leticia Teleguario Sincal
de González
Ministra de Trabajo y
Previsión Social



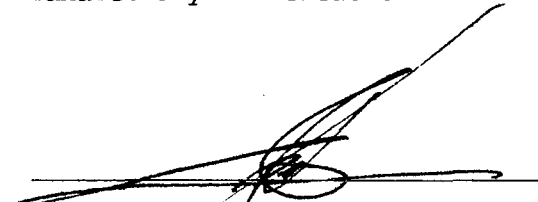
Rubén Estuardo Morales Monroy
Ministro de Economía




Mario Estuardo Méndez Cobar
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



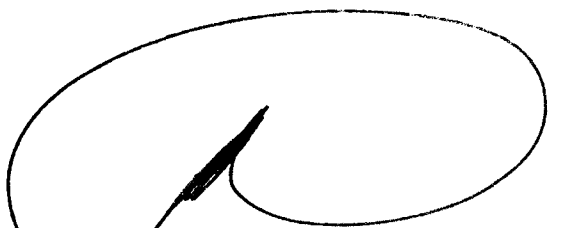
José Alfonso Cabrera Escobar
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social



José Luis Crea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes



Sydney Alexander Samuels Milson
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales



José Guillermo Moreno Cordón
Ministro de Desarrollo Social



Carlos Adolfo Martínez Gualarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA